



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”  
 “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 382 -2023-GM/MDCGAL

106693

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

02 AGO. 2023

**VISTOS:**

Que mediante INFORME N°1082-2022-SGPDEC-GDESS/MDCGAL de fecha 27 de noviembre del 2022, del SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIALIZACIÓN, INFORME N°5751-2022-GDESS/MDCGAL de fecha 27 de noviembre del 2022; de la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD, INFORME N°0001-2023-JJACCC-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 30 de enero del 2023, emitido por el INSPECTOR DE PROCOMPITE, INFORME N°314-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por el SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, INFORME N°0577-2023-GEI/MDCGAL, de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por el GERENTE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES, INFORME N°012-2023-LGFQ-PROCOMPITE-GDESS/MDCGAL, de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por el RESPONSABLE DE PROCOMPITE, INFORME N°2195-2023-GDESS-GM/MDCGAL de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por el GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD, INFORME N°014-2023-JJACCC-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 06 de junio del 2023, emitido por el INSPECTOR DE PROYECTOS Y PLANES DE TRABAJO PROCOMPITE, INFORME N°2136-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 07 de junio del 2023, emitido por el SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, INFORME N°3583-2023-GEI/MDCGAL, de fecha 12 de junio del 2023, emitido por el GERENTE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES, INFORME N°050-2023-PROCOMPITE-GDESS/MDCGAL, de fecha 21 de junio del 2023 emitido por el RESPONSABLE DE PROCOMPITE, INFORME N°2831-2023-GDESS-GM/MDCGAL, de fecha 22 de junio del 2023, emitido por la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD, INFORME N°025-2023-JMGJ-SGC-GA/MDCGAL, de fecha 05 de julio del 2023, emitido por el TECNICO ADMINISTRATIVO III, INFORME N°0701-2023-TMQC-SGC-GA/MDCGAL de fecha 05 de julio de 2023, el SUB GERENTE DE CONTABILIDAD, INFORME N°1501-2023-GA/MDCGAL, de fecha 07 de Julio del 2023, emitido por el SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, INFORME N°073-2023-PROCOMPITE-GDESS-GM/MDCGAL de fecha 11 de julio del 2023, emitido por el RESPONSABLE DE PROCOMPITE, INFORME N°3322-2023-GDESS-GM/MDCGAL, de fecha 13 de julio del 2023, emitido por la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD, INFORME N°939-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 26 de julio del 2023 emitido por el GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como también promueve una adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Gula Operativa para la gestión e implementación de PROCOMPITE en gobiernos regionales y gobiernos locales, realizado por Unidad Técnica de PROCOMPITE-Dirección de Desarrollo Productivo-Dirección General de Desarrollo Empresarial-Ministerio de la Producción; expresa, que dentro del procedimiento para la liquidación de la propuesta productiva que la Gerencia de Desarrollo Económico GR/GL emite informe de liquidación de la propuesta productiva y en caso de aprobación comunica al titular de la entidad para emitir resolución que aprueba la liquidación técnica y financiera, comunica a los AEO que se realizara el cierre, indicando los motivos del mismo y convocando a una reunión con los representantes de los AEO, la cual se programara en los siguientes siete (07) días de emitida la comunicación. Solicita al funcionario responsable/consultor externo la elaboración del informe de cierres de la propuesta productiva, cuya entrega se programará en los siguientes cinco (5) días de emitida la comunicación. En caso de no aprobación, retorna el informe al funcionario responsable/consultor externa, indicando las observaciones para su correspondiente levantamiento, en un plazo máximo de tres (3) días. Quedando claro que la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local es la autoridad competente y responsable (luego de hacer la revisión del informe de liquidación presentado por el consultor externo) de emitir el informe de liquidación de las propuestas productivas y en el caso de aprobación se **comunica al titular de la Entidad para que se proceda a emitir la resolución que aprueba la liquidación técnica y financiera.**

Que, mediante Acuerdo de Consejo N°085-MDCGAL-T de fecha 01 de octubre del 2020, se aprobó la aplicación de la Ley N°29337 de apoyo a la competitividad productiva PROCOMPITE, en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para cofinanciar las propuestas productivas de PROCOMPITE 01-2020-MDCGAL de categoría A y B por el monto de S/. 1,200,000.00 (Un millón doscientos mil con 00/100 soles) que representa el 2.1 % de los recursos presupuestados para los gastos destinados a financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad en el Marco de la Ley de PROCOMPITE.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°069-2021-A/MDCGAL de fecha 13 de agosto del 2021, se aprueba las propuestas productivas de la CONVOCATORIA PROCOMPITE N°01-2020-MDCGAL, contenida en el Acta de Aprobación de las Propuestas Productivas del Comité Evaluador N°01-2021-MDCGAL, de fecha 16 julio 2021, según el cuadro que se adjunta en la resolución, estando comprendida dentro del ÍTEM N°05 la aprobación de la propuesta productiva, en mención, que fue rectificadas por error material mediante la FE DE ERRATAS Resolución de Alcaldía N°069-2021-A/MDCGAL, quedando la denominación de la Propuestas Productiva conforme al detalle siguiente: “Mejoramiento en la atención del servicio Gastronómico de la Ruta del Sabor del AEO-Asociación Agroecoturística Valle Nuevo en el Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”, con un presupuesto asignado de S/. 137,500.00 (Ciento treinta y siete mil quinientos 00/100 soles), de los que S/. 110,000.00 serían financiados por la entidad y S/. 27,500.00 serían financiados por la AEO COSAL Beneficiaria, siendo la modalidad de ejecución por administración directa, a cargo del área responsable – Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad.

A través del convenio de cofinanciamiento N°05-2021-MDCGAL, de fecha 26 de agosto del 2021, se detallan los compromisos de ambas partes para lograr los objetivos de la Ley N°29337 de mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología.

Que, mediante la adenda de convenio N°05-2021 de fecha 11 de noviembre del 2022, se firma el convenio de ampliación de plazo hasta el 30 de diciembre del 2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°160-2022-A/MDCGAL, de fecha 26 de octubre del 2022, se aprueba la ampliación de plazo N°01 de la Propuesta Productiva “Mejoramiento en la atención del servicio Gastronómico de la





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 382 -2023-GM/MDCGAL

Ruta del Sabor del AEO-Asociación Agroecoturística Valle Nuevo en el Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna” por 200 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°182-2022-A/MDCGAL, de fecha 06 de diciembre del 2022, se aprueba la ampliación de plazo N°02 de la Propuesta Productiva “Mejoramiento en la atención del servicio Gastronómico de la Ruta del Sabor del AEO-Asociación Agroecoturística Valle Nuevo en el Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna” por 29 días calendarios.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N°082-2022-MDCGAL-T de fecha 21 de diciembre del 2022, se aprobó la entrega definitiva de bienes a favor de la Asociación AEO Comidas Saludables Albarraquinos-AEO COSAL, como parte del procedimiento de liquidación y cierre de la propuesta productiva, estipulado en la GUÍA OPERATIVA DE PROCOMPITE en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, mediante Memorando N°002-2023-MCVM-SGPDECO-GDESS/MDCGAL, se designa al Ing. Luigi Gonzalo Flores Quispe, como Responsable PROCOMPITE desde el 01 de febrero del 2023.

Que, mediante MEMORANDO N°142-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL se designa al Msc. Joaquín Amador Ccopa Catacora, como Inspector de PROCOMPITE, desde el 02 de marzo de 2023.

Que, el SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIALIZACIÓN a través del INFORME N°1082-2022-SGPDEC-GDESS/MDCGAL de fecha 27 de noviembre del 2022 y la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD a través del INFORME N°5751-2022-GDESS/MDCGAL de fecha 27 diciembre del 2022; solicitaron la aprobación de Liquidación de la propuesta productiva: “Mejoramiento en la atención del servicio Gastronómico de la Ruta del Sabor del AEO-Asociación Agroecoturística Valle Nuevo en el Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna” la que acompaña con documentación elaborada con observancia de la GUÍA OPERATIVA PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCOMPITE EN GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.

Que, mediante INFORME N°0001-2023-JJACCC-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 30 de enero del 2023, emitido por el INSPECTOR DE PROCOMPITE, OBSERVA la aprobación de Liquidación de la propuesta productiva: “Mejoramiento en la atención del servicio Gastronómico de la Ruta del Sabor del AEO-Asociación Agroecoturística Valle Nuevo en el Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”

Que, mediante INFORME N°314-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por el SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS Ing. Norah Mamani Condori, señala que finalmente, ante lo descrito el INSPECTOR DE PROCOMPITE, se procedió a revisar el Informe de LIQUIDACION presentado por el Sub Gerente de Promoción del Desarrollo Económico y Comercialización, Responsable de Ejecución de la Propuesta Productiva Mejoramiento en la Atención del Servicio Gastronómico de la Ruta del Sabor del AEO-Asociación Agroecoturística Valle Nuevo-PROCOMPITE N°01-2020-MDCGAL, se emite las OBSERVACIONES, para su subsanación, la cual se recomienda ceñirse a la “GUÍA OPERATIVA PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCOMPITE EN GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES”, según documento de referencia adjunta al presente. En tal sentido, esta Sub Gerencia, recomienda por intermedio de su despacho, derivar a la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD (SUB GERENCIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIALIZACION), para su trámite correspondiente.

Que, mediante el INFORME N°0577-2023-GEI/MDCGAL, de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por el GERENTE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES ARQ. EBERTH JESUS PARI YUJRA, en atención al Informe N°0314-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, remite las observaciones de la aprobación de Liquidación de la propuesta productiva: “Mejoramiento en la atención del servicio Gastronómico de la Ruta del Sabor del AEO-Asociación Agroecoturística Valle Nuevo en el Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna”, solicita se derive a la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD (SUB GERENCIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIALIZACION), para su trámite correspondiente.

Que, mediante el INFORME N°012-2023-LGFQ-PROCOMPITE-GDESS/MDCGAL, de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por el RESPONSABLE DE PROCOMPITE Ing. Luigi Gonzalo Flores Quispe, remite el levantamiento de las observaciones de la propuesta productiva en mención, el mismo que fue traslado por el Gerente de Desarrollo Económico, a fin que se derive a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación -INSPECTOR DE PROCOMPITE para su continuación y trámite correspondiente.

Que, Mediante INFORME N°2195-2023-GDESS-GM/MDCGAL de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por el GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD, solicita se derive a la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS-INSPECTOR PROCOMPITE, para continuar el trámite.

Que, mediante INFORME N°014-2023-JJACCC-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 06 de junio del 2023, emitido por el INSPECTOR DE PROYECTOS Y PLANES DE TRABAJO PROCOMPITE, señala tener en cuenta las limitaciones y restricciones contempladas en el presente documento, en las futuras intervenciones a favor de la micro y pequeña empresa. Realizar los trámites para la conciliación financiera. Realizar los trámites respectivos para emisión de la resolución de liquidación física y financiera. Concluir la propuesta productiva a través del informe de cierre de acuerdo a los procedimientos establecidos en la “GUÍA OPERATIVA PARA LA GESTIÓN DE IMPLEMENTACION DE PROCOMPITE EN GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES” Derivar el presente informe a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad. En ese sentido indica que en calidad de Inspector de PROCOMPITE, se procedió a revisar el informe de liquidación técnica de la propuesta productiva “Mejoramiento en la Atención del Servicio Gastronómico de la Ruta del Sabor del AEO-Asociación Agroecoturística Valle Nuevo en el Distrito de Coronel Gregorio





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”  
 “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 382 -2023-GM/MDCGAL

Albarracín Lanchipa- Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", al contar con la documentación técnica respectiva **SE EMITE LA APROBACION DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN.**

Que, Mediante **INFORME N°2136-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL**, de fecha 07 de junio del 2023, emitido por el **SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS** Ing. Norah Mamani Condori, solicita se derive a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, para continuar el trámite.

Que mediante el **INFORME N°3583-2023-GEI/MDCGAL**, de fecha 12 de junio del 2023, emitido por el **GERENTE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES** ARQ. EBERTH JESUS PARI YUJRA, en atención al Informe N°2136-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, respecto al trámite de aprobación de la propuesta productiva: "Mejoramiento en la atención del servicio Gastronómico de la Ruta del Sabor del AEO-Asociación Agroecoturística Valle Nuevo en el Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" con código único de inversiones N°2533608, según lo indicado por el informe presentado por el inspector de PROCOMPITE. En ese sentido Solicita se derive a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, con la finalidad de tome conocimiento de la aprobación del informe de liquidación técnica y se continúe con el trámite de conciliación financiera.

Que mediante el **INFORME N°050-2023-PROCOMPITE-GDESS/MDCGAL**, de fecha 21 de junio del 2023 emitido por el (e) **RESPONSABLE DE PROCOMPITE** Ing. Luigui Gonzalo Flores Quispe, indica que por lo expuesto y en aplicación de los procedimientos establecidos en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, solicita la **CONCILIACIÓN FINANCIERA** de la Propuesta Productiva en mención, habiéndose concluido la ejecución de la misma y contando con su aprobación. Asimismo, solicita se remita a la **SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD** para la Conciliación Financiera correspondiente a la brevedad posible.

Que mediante el **INFORME N°2831-2023-GDESS-GM/MDCGAL**, de fecha 22 de junio del 2023, emitido por la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD**, remite los actuados a Gerencia Municipal a fin de solicitar se disponga se derive a la Sub Gerencia de Contabilidad a efectos que se realice la **CONCILIACIÓN FINANCIERA** correspondiente.

Que mediante el **INFORME N°025-2023-JMGJ-SGC-GA/MDCGAL**, de fecha 05 de julio del 2023, emitido por el **TECNICO ADMINISTRATIVO III CP. JANETH MILAGROS GARCIA JOAQUIN**, señala que se da por conciliado financieramente la propuesta productiva "Mejoramiento en la atención del servicio Gastronómico de la Ruta del Sabor del AEO-Asociación Agroecoturística Valle Nuevo en el Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna"

Que, mediante **INFORME N°0701-2023-TMQC-SGC-GA/MDCGAL** de fecha 05 de julio de 2023, el **SUB GERENTE DE CONTABILIDAD** CPC. THAIS MALU QUENTA CHAMBILLA, informa que según documento A) **INFORME N°025-2023-JMGJ-SGC-GA/MDCGAL**, el Técnico Administrativo da por **CONCILIADO** financieramente el Informe Final DE LA **PROPUESTA PRODUCTIVA**: "Mejoramiento en la atención del servicio Gastronómico de la Ruta del Sabor del AEO-Asociación Agroecoturística Valle Nuevo en el Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", el cual se resume a continuación:

Secuencia funcional y periodo	0086-2022
Dependencia	600000
Fuente de Financiamiento	05- Recursos Determinados
Rubro	18-Canon, sobre canon, regalías y renta de aduanas y participaciones
Resolución de Aprobación	Resolución de Alcaldía N°069-2021-A/MDCGAL
Presupuesto Aprobado	S/. 110,000.00
Ejecución Financiera	s/. 109,990.00
Saldo Plan de Trabajo	s/. 10.00

Que, mediante **INFORME N°1501-2023-GA/MDCGAL**, de fecha 07 de Julio del 2023, emitido por el **SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**, CPC. LUIS VARGAS TAPIA, remite la conciliación financiera al informe final de la propuesta productiva en mención.

Que, mediante **INFORME N°073-2023-PROCOMPITE-GDESS-GM/MDCGAL** de fecha 11 de julio el 2023, emitido por el (e) **RESPONSABLE DE PROCOMPITE** Ing. Luigui Gonzalo Flores Quispe, señala en sus conclusiones que en ese sentido, en base al análisis realizado y en atención a la referencia de la **REVISION Y APROBACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA** realizada en base al formato N°18: Liquidación de una propuesta productiva en el marco de la Normatividad PROCOMPITE, solicito a usted mediante su despacho remita el informe correspondiente a **ASESORÍA JURÍDICA** y se comunique al titular del pliego de la Municipalidad para que continúe la aprobación mediante acto resolutorio y en concordancia a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE.

Que, mediante **INFORME N°3322-2023-GDESS-GM/MDCGAL**, de fecha 13 de julio del 2023, emitido por la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD**, señala que con Informe N°2136-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, donde el Inspector de proyectos y planes de trabajo de la **SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES**, dio la aprobación del Informe de Liquidación en mención, respectivamente con **INFORME N°1501-2023-GA/MDCGAL**, la **GERENCIA DE ADMINISTRACION** emite la **CONCILIACIÓN FINANCIERA DEL INFORME FINAL DEL PLAN DE NEGOCIOS**, según verificación del registro SIAF, conformando el resumen total de gasto de ejecución financiera S/ 109,900.00 (ciento nueve mil novecientos con 00/100 soles) y saldo de S/ 10.00 (diez con 00/100 soles). En tal sentido, solicito por intermedio de su despacho viabilizar el trámite para la emisión del **ACTO RESOLUTIVO DE ALCALDÍA**, previa opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 382 -2023-GM/MDCGAL

Que, con INFORME N°930-2023-GAJ-MDCGAL de fecha 26 de julio del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en relación a los informes técnicos expuestos en párrafos precedentes, emite opinión favorable respecto a la procedencia legal, para la aprobación la Liquidación Técnica - Financiera de la propuesta productiva: "MEJORAMIENTO EN LA ATENCIÓN DEL SERVICIO GASTRONÓMICO DE LA RUTA DEL SABOR DEL AEO-ASOCIACIÓN AGROECOTURÍSTICA VALLE NUEVO EN EL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", del PROCOMPITE, con código unificado N°2533608, la misma que tiene una Ejecución Financiera por la suma de S/ 109,900.00 (ciento nueve mil novecientos con 00/100 soles) y un saldo de Plan de Trabajo de S/ 10.00 (diez con 00/100 soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, contando con la Conciliación Financiera otorgada por la Sub Gerencia de Contabilidad mediante el Informe N°701-2023-TMQC-SGC-GA/MDCGAL, en conformidad a los informes técnicos expuestos por las áreas respectivas.

Que, los profesionales de la parte técnica que han intervenido en la revisión y análisis para la aprobación la Liquidación Técnica - Financiera de la propuesta productiva: "MEJORAMIENTO EN LA ATENCIÓN DEL SERVICIO GASTRONÓMICO DE LA RUTA DEL SABOR DEL AEO-ASOCIACIÓN AGROECOTURÍSTICA VALLE NUEVO EN EL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", del PROCOMPITE, con código unificado N°2533608, son responsables de la veracidad y del contenido de los Informes que sustentan su aprobación.

Que, según el literal h) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°097-2023-A/MDCGAL, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, delega a la Gerencia Municipal facultades en materia de Proyectos de Inversión Pública, con la finalidad de que ejecute actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional, teniendo en cuenta que, al haber delegado las facultades para la aprobación o desaprobación de Liquidaciones de Proyectos en general, que por exclusividad, se considera que podrá avocarse al conocimiento para atenderlo. Además, que la Avocación en el derecho administrativo, es una técnica utilizada en la administración pública para la traslación del ejercicio de la competencia para resolver en un asunto concreto, desde un órgano jerárquicamente inferior hacia otro que sea superior.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con los informes técnico y legal, el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera de la propuesta productiva: "MEJORAMIENTO EN LA ATENCIÓN DEL SERVICIO GASTRONÓMICO DE LA RUTA DEL SABOR DEL AEO-ASOCIACIÓN AGROECOTURÍSTICA VALLE NUEVO EN EL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", del PROCOMPITE, con código unificado N°2533608. Por lo que, en este extremo corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2021-PRODUCE, DIRECTIVA GENERAL N°0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°097-2023-A/MDCGAL, contando con el visto bueno de la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, Gerencia de Administración, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Contabilidad.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación Técnica - Financiera de la propuesta productiva: "MEJORAMIENTO EN LA ATENCIÓN DEL SERVICIO GASTRONÓMICO DE LA RUTA DEL SABOR DEL AEO-ASOCIACIÓN AGROECOTURÍSTICA VALLE NUEVO EN EL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", del PROCOMPITE, con código unificado N°2533608, la misma que tiene una Ejecución Financiera por la suma de S/ 109,900.00 (ciento nueve mil novecientos con 00/100 soles) y un saldo de Plan de Trabajo de S/ 10.00 (diez con 00/100 soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución .

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dar cumplimiento a la presente resolución en cumplimiento a los procedimientos previstos en la GUIA OPERATIVA PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCOMPITE EN GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, respecto al cierre del proyecto y se comunique al Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE**, con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación de la presente, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

- C.c. Archivo
- GM
- GSGII
- GDESS
- GEI
- SGSLP
- GA
- GAJ
- SGC
- SGTC
- PROCOMPITE (R)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA  
GERENCIA MUNICIPAL

ING. JESÚS MANUEL LLERENA CAMPOS  
GERENTE MUNICIPAL

